



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia de resolución de excepciones.

Fecha:	12 de mayo de 2022	Hora:	1.30 p.m.
---------------	--------------------	--------------	-----------

Audiencia oral número 106 de 2022

Interlocutorio número 447 de 2022

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2018	00655
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo	
Datos de la ejecutante													
Nombres y apellidos				María Elsy Sepúlveda López									
Identificación				C.C. 32.536.572									
Dirección de notificación				Calle 27B No. 50ª-14									
Teléfono fijo y/o celular													
Correo electrónico													
Datos apoderada de la ejecutante													
Nombres y apellidos				Rafael Rodríguez Noguera									
Identificación				C.C. 78.715.753- T.P. 146.247									
Dirección de notificación				Calle 5 No. 80C-125, Apto 1302									
Teléfono fijo y/o celular				5147017- 3123353484									
Correo electrónico				rafarojose1318@hotmail.com									
Datos entidad ejecutada													
Nombres y apellidos				Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.									
Identificación				NIT 900.336.004-7									
Dirección de notificación				Cra 10 #72-33, Torre B, Piso 10 Bogotá D.C.									
Teléfono fijo y/o celular													
Correo electrónico				notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co									
Datos apoderada sustituta entidad ejecutada													
Nombres y apellidos				Luisa Fernanda Sánchez Nieto									
Identificación				CC. 1.032.392.752- TP. 329.278 del C.S. de la J.									
Dirección de notificación				Calle 49 N° 50-21 Oficina 2401.									
Teléfono fijo y/o celular													
Correo electrónico				lusanzn@hotmail.com									

Decisión de excepciones - Proceso ejecutivo conexo

El Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,

Resuelve

Primero. Dedeclarar infundadas las excepciones de pago total de la obligación, compensación y prescripción propuesta por Colpensiones contra el auto mandamiento de pago librado a favor de la señora María Elsy Sepúlveda López.

Segundo. Continuar con la ejecución para el pago forzado de la obligación por la suma de siete millones seiscientos veinte mil ochocientos setenta y siete pesos (\$7.620.877), por concepto de saldo reconocido y no pagado sobre la pensión de vejez y el reajuste a la indexación, en los términos indicados en el auto mandamiento de pago y por las costas de esta ejecución, se liquidarán por secretaria una vez en firme este auto. Como agencias en derecho se fija la suma de setecientos setenta mil pesos (**\$770.000**)

Lo resuelto se notifica en Estrados.

Recursos

La decisión no fue objeto de recurso alguno.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



Mario Alfonso Meza May
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	12 de mayo de 2022	Hora:	1.30 p.m.										
RADICACIÓN DEL PROCESO													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2018	00655
Dpto.	Municipio	Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo				

Intervinientes:

Asiste.

Rafael Rodríguez Noguera

C.C. 78.715.753- T.P. 146.247

Apoderado ejecutante.

Asiste.

Luisa Fernanda Sánchez Nieto

CC. 1.032.392.752- TP. 329.278 del C.S. de la J.

Apoderada ejecutada.

Mario Alfonso Meza May
Secretario.